



PROVINCIA DEL CHACO  
**TRIBUNAL ELECTORAL**

"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina" – Decreto Provincial N° 3261/22



///corresponde al Expte. N° 78/23 "PARTIDO DE LA CONCERTACIÓN FORJA S/ OFICIALIZACIÓN DE LISTA DE CANDIDATOS ELECCIONES GENERALES 17/09/23".-

Resistencia, *07* de Agosto de 2023.cvy.

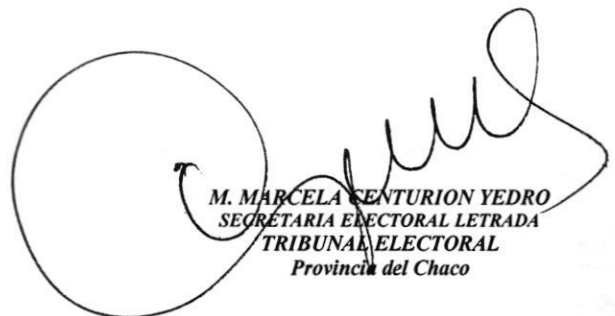
**I.- Por recibido, agréguese la nota que antecede del Sr. Raúl P. Acosta,** Apoderado de la agrupación de autos, adjuntando Acta partidaria N° 140 mediante la cual la agrupación deja constancia que en razón de acuerdos políticos arribados en las localidades de Miraflores y Margarita Belén, los integrantes de las listas de tales localidades han informado su decisión de no participar en las elecciones generales del 17/09/23, no obstante haber superado en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias del 18/06/23 el número de votos exigidos para poder competir en el acto eleccionario, desistiendo de presentarse en el mismo. Asimismo, adjunta Libro de Actas.

**II.-** Respecto el Acta remitida, téngase presente el desistimiento de la agrupación de autos de participar en los próximos comicios del 17/09/23. Certifico la misma en este acto y devuélvase el Libro de Actas partidario por Mesa de Entradas y Salidas de este Tribunal Electoral, dejándose debida constancia.

**II.-** Publíquese la presente providencia por un (01) día en la página web de este Tribunal Electoral:

<http://www.electoralchaco.gov.ar/>

**III.- Notifíquese.**

  
M. MARCELA CENTURION YEDRO  
SECRETARIA ELECTORAL LETRADA  
TRIBUNAL ELECTORAL  
Provincia del Chaco